

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE ESPACIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION; DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION Y C. FABIAN OLMEDO NAVARRO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO 2024-2027, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 51 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación, declaración de quorum y apertura de la sesión. -----
- SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- TERCERO.-** Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Espacios Públicos y Mantenimiento. -----
- CUARTO.-** Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia de Espacios Públicos y Mantenimiento. -----
- QUINTO.-** Clausura de la sesión. -----

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día la PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE **ESPACIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO**, LIC. **MARISOL CONTRERAS DURAN**, ordena se realice pasar lista de asistencia.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	PRESENTE
2	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	PRESENTE
3	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	PRESENTE

Acto seguido, una vez tomada la asistencia, el (la) Presidente(a) verifica y por ende declara existencia de quórum legal, aunado a ello se procede a dar la apertura de la sesión. -----

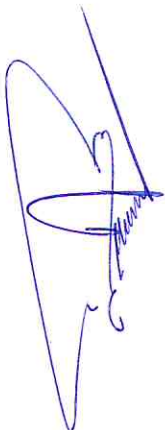
En voz del Presidente de la Comisión: *“Siendo las 11:00 Once horas del día 11 de octubre de 2024 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen”.* -----

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, la Regidora Presidente consulta a los integrantes de la Comisión Edilicia si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:



No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR



Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

T E R C E R P U N T O.- Con respecto a este punto del orden del día, la Presidente informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Espacios Públicos y Mantenimiento, por lo que la **LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN, REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISION**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Espacios Públicos y Mantenimiento.

En voz de la presidente de la comisión:

“Siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día 11 de octubre de 2024 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Espacios Públicos y Mantenimiento que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete”.

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. ---

C U A R T O P U N T O.- Con respecto a este punto del orden del día, la Presidente informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión.

La LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 51 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 51

La Comisión Edilicia de Espacios Públicos y Mantenimiento atiende todos los temas relacionados con la prestación de los servicios que el Gobierno de Jocotepec ofrece a la ciudadanía en materia de mantenimiento de Parques, Jardines, Malecones, Unidades Deportivas, Plazas y Edificios Públicos.

La Comisión en comento tiene las siguientes atribuciones:

A) En materia de Malecones, Parques y Jardines

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar los malecones, parques y los jardines del municipio.

II. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de malecones, parques y jardines y su ornato;

III. Vigilar la formulación, por parte de las autoridades competentes, del inventario general de los materiales y equipo del servicio de parques y jardines, para efectos de control patrimonial;

IV. Cuidar del cumplimiento de los planes necesarios para que todos los malecones, parques y jardines, dentro del municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos;

V. Proponer la realización de campañas en coordinación con los medios de comunicación y los propios ciudadanos, tendientes a lograr una mejor conservación y perfeccionamiento de los malecones, parques y jardines dentro del municipio;

VI. Proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a los malecones, parques y jardines, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades;

VII. Vigilar la aplicación, por parte de la Dirección de Participación Ciudadana de un censo o consulta que recoja la opinión ciudadana para sustentar el procedimiento de cambio de nombre de malecones, parques y jardines;

VIII. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda el servicio de parques y jardines en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

IX. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante Autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

X. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios;

XI. Proponer iniciativas para el mejor ordenamiento administrativo y de prestación de los servicios en el Municipio.

B) En materia de Unidades Deportivas:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a las Unidades Deportivas en el Municipio;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

III. Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de Unidades Deportivas opera en el municipio, para con ellos proponer los sistemas generales imperantes que proporcione avances y soluciones en la materia;

IV. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación de las unidades deportivas en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, El Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

V. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

VI. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

C) En materia de Plazas y Edificios Públicos:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes al mantenimiento de Plazas y Edificios Públicos;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes y financieras, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender para darle el debido mantenimiento a todos los Edificios Públicos a cargo del Municipio;

III. Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de Plazas y Edificios Públicos impera en el municipio, para con ellos proponer los sistemas generales que proporcionen avances y soluciones en la materia;

IV. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación de Espacios Públicos en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

V. Vigilar la formulación, por parte de las autoridades competentes, del inventario general de los materiales y equipo del servicio de mantenimiento de espacios públicos, para efectos de control patrimonial.

VI. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

VII. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES:

El Regidor C. Fabian Olmedo Navarro hace uso de la voz:

"gracias regidora por tomarme en cuenta mi opinión, vamos a estar trabajando en conjunto con todas tus iniciativas de tu comisión tienes todo mi apoyo."

Asimismo, la C. **LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, hace uso de la voz:

"muchas gracias, de parte regidor quiero que trabajemos en equipo voy a tener toda la disposición, voy a escuchar sus necesidades porque bien sabemos ocupamos de todos las iniciativas que ustedes consideres importantes, claro que las vamos a tomar en cuenta las vamos a discutir y las vamos a someter a esta comisión, al igual que las llevamos a cabildo para llevarlo a cabo a beneficio de nuestro municipio de antemano muchas gracias, le agradezco mucho y pues el mejor equipo."

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. --

QUINTO PUNTO.- Sobre este punto del orden del día, la Regidora y Presidente informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

En uso de la voz el presidente de la comisión:

"Siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 11 once de octubre de 2024 dos mil veinticuatro declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Espacios Públicos y Mantenimiento agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día"

ATENTAMENTE



LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE ESPACIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE ESPACIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



C. FABIAN OLMEDO NAVARRO
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE ESPACIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027